



Municipalidad Distrital
POCOLLY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2013-MDP-T.

Pocolly, 02 de Enero del 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolly, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2012-MDP-T, de fecha 02 de Enero del 2012 se Designó al Abogado Armando Héctor Borda Mandamientos las funciones en cargo de confianza en la Oficina de Asesoría Jurídica. Y para el nuevo año fiscal 2013 se hace necesario designar a la persona idónea para que desempeñe tal función, por tanto al Ratificar la Confianza es necesario emitir una resolución de designación en este despacho referido de la Municipalidad Distrital de Pocolly.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 17) y 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias, se infiere que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, y estando a la Constitución Política del Estado y las normas del Decreto Legislativo N°276 Artículo 17 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

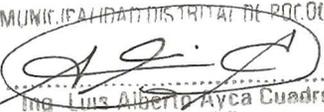
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. ARMANDO HÉCTOR BORDA MANDAMIENTOS las funciones de Director como Cargo de Confianza de la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Distrital de Pocolly, quien deberá cumplir las funciones encomendadas conforme a los instrumentos de gestión. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTICULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento de la presente a las demás oficinas, para su consideración conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadras
ALCALDE

Cc. Archivo
Interesado
GM
GIDU
GDES
OAEF
OAJ
OPPRPI
UPER